RESOLUCION N° 641/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE, INDUFAR C.I.S.A. Y PROFARMA S.A. PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

Paraguarí, 09 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la Adquisición de medicamentos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE, representado por Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar con C.I N 2.484.456 en el llamado a la Adquisición de medicamentos por el monto de su oferta **G: 118.252.000** (guaraníes ciento dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil), a la firma INDUFAR C.I.S.A., representado por Cesar Luis Vera Barrientos con C.I. N° 2.265.565 por el monto de su oferta **G: 138.780.900** (guaraníes cientos ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta mil novecientos) y a la firma PROFARMA S.A., representado por Cecilio Peralta Zarza con C.I N 812.559 en el llamado a la Adquisición de medicamentos por el monto de su oferta **G: 123.910.000** (guaraníes ciento veintitrés millones novecientos diez mil), por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Disponer los ítems correspondientes a las firmas adjudicadas, de acuerdo a la siguiente planilla:

Proveedor	Ítem adjudicados
VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE	2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28 y 29
INDUFAR C.I.S.A.	10, 14, 15, 18, 24, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 37
PROFARMA S.A.	1, 3, 9, 16, 23, 27, 32 y 38

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO • Paraguarí •

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí